HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
***		VERSIÓN: 02
Grupo Social y Empresarial de la Defensa her notre husse foreda, par Gordia estre	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	Página 1 de 37
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del informe	Informe Seguimiento Austeridad en el Gasto II trimestre vigencias 2024-2023 Fecha: 22/08/2024
Dependencia (s)	Transversal a la entidad
Auditor:	Sandra Milena Oliveros Santisteban

1. INTRODUCCIÓN

Dentro de las funciones señaladas en la Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios, se indica que la evaluación y el seguimiento, independiente y objetivo es uno de los roles más relevantes de la responsabilidad que le corresponde a la Oficina de Control Interno OCI, por lo cual es la encargada de la evaluación independiente del Sistema de Control Interno y de proponer las recomendaciones y sugerencias que contribuyan a su mejoramiento y optimización de la gestión.

El ejercicio de un Informe de Ley es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consultoría concebida para agregar valor y mejorar las operaciones del Hospital Militar Central fortaleciendo el cumplimiento de sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgo, control y gobierno.

Con base en la reforma tributaria aprobada por el Congreso Nacional el 14 de septiembre de 2021 por medio de la cual se expidió la Ley 2155 denominada Ley de Inversión Social, el Gobierno nacional planteó como meta un ahorro promedio anual de \$1.9 billones a precios de 2022, para el periodo 2022-2032.

Es así como los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación están llamados al cumplimiento de las normas de austeridad en el gasto a través de la cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público presentará junto con el Proyecto de Ley Anual de Presupuesto la propuesta de austeridad consistente con la meta trazada.

Por lo anterior, el seguimiento informado se realiza con base a lo establecido en el decreto 0199 del 20 de febrero 2024, Directiva Presidencial 02 del 30 de marzo de 2023 y Directiva Presidencial 01 del 1 de abril de 2024.

2. OBJETIVO

Realizar seguimiento al cumplimiento de las normas en materia de austeridad del gasto público del HOSPITAL MILITAR CENTRAL de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", Directiva Presidencial No. 02 del 30 de marzo de 2023, en la cual se imparten directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente y Directiva Presidencial 01 del 1 de abril de 2024 donde se imparten las buenas prácticas para el ahorro de energía y agua.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
Grupo Social y Empresarial de la Defensa Provincia haza directa, par cliente anna		VERSIÓN: 02
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	Página 2 de 37
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	

3. ALCANCE

El seguimiento se realizó a los rubros objeto de austeridad con corte al II Trimestre de 2024 frente al II Trimestre de 2023 considerando lo establecido en el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, al cierre del periodo citado.

4. CRITERIO LEGAL

Dando cumplimiento a lo establecido en el Plan Anual de Auditorías de la Oficina de Control Interno-OCIN para la vigencia 2024, la OCIN presenta a la Administración el resultado del seguimiento al Plan de Austeridad en el Gasto, bajo el siguiente criterio legal:

- Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024"
- Ley 2155 del 14 de septiembre 2021, artículo 19 Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público.
- Decreto 0306 del 5 de marzo de 2024 "Por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos públicos de los empleados civiles no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional, de sus entidades descentralizadas, adscritas y vinculadas, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, y de los servidores públicos del Departamento Administrativo de Seguridad - DAS - Suprimido, incorporados a la Policía Nacional"
- Decreto 0199 de febrero 20 de 2024 "Por el cual se establece el plan de Austeridad del Gasto 2024".
- Decreto 312 del 6 de marzo de 2024 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024"
- Decreto 1068 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"
- Decreto 984 de 2012 "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998"
- Decreto 1737 de 1998 Artículo 22 modificado por el Decreto 984 de 2012.
- Decreto 4781 del 19 de diciembre de 2008 "Por el cual se aprueba el ajuste y la modificación a la planta de personal de Empleados Públicos del Hospital Militar Central y se dictan otras disposiciones"
- Directiva Presidencial 02 del 30 de marzo de 2023
- Directiva Presidencial 01 del 1 de abril de 2024
- Anexo Técnico para el aplicativo de Medición de la Austeridad en el Gasto Público
- Plan de austeridad HOSPITAL MILITAR CENTRAL
- Manual Operativo MIPG "Dimensión 2 Direccionamiento estratégico y planeación, políticas de planeación institucional, gestión presupuestal y eficiencia en el gasto público, compras y contratación pública" "
- Demás normativa Legal aplicable

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
THE PARTY OF THE P	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
* **		VERSIÓN: 02
Grupo Social y Empresarial de Defensa horaustra haras ferada, pas Glorida estes	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	Página 3 de 37
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	

5. METODOLOGÍA



Fuente: Elaboración Propia

6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

La evaluación se realizó de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa a través del oficio con radicado ID 338235 del 17 de julio de 2024 y correos electrónicos institucionales, así como de la información generada en SIIF Nación, con corte al II trimestre de 2024 frente al II trimestre de 2023, contrastándola con los conceptos de gasto que son susceptibles de ahorro de acuerdo a lo consagrado en el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 y la Directiva Presidencial 02 del 30 de marzo de 2023 y Directiva Presidencial 01 del 1 de abril de 2024, obteniendo el siguiente resultado, en el que se establecen los conceptos de gasto que generaron mayor variación de incremento o disminución al interior de la entidad:

Tabla No. 1 Variaciones rubros sujetos de Austeridad en el Gasto

2024

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO II TRIMESTRE



HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
***		VERSIÓN: 02
Grupo Social y Empresarial de la Defensa No suste a huras forada, pas Galerdia estre	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	Página 4 de 37
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	

Tabla No. 2 Variaciones rubros sujetos de Austeridad en el Gasto

RUBROS S/G	TRIMESTRE II 2024	TRIMESTRE II 2023	% DE	JUSTIFICACIÓN
DECRETO	TRIMESTRE II 2024	TRIMESTRE II 2023	VARIACIÓN	JUSTIFICACION
Art. 2. Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal	\$ 11.765.387.085,00	\$ 10.993.312.274,00	7%	Aumentó debido al ingreso de personal a carrera administrativa, nombramientos, remoción y promociones laborales los cuales surgieron durante el trimestre de evaluación; entre ellos el nombramiento de 142 funcionarios que pasaron hacer parte de la planta global de empleados; además del incremento en el acuerdo salarial para el sector público el cual corresponde al 10.88% para la vigencia 2024, así como el pago de retroactivos. Las adiciones y retiros en la provisión de empleos en el Il trimestre de 2024, se rige por el decreto 4781 del 19 de diciembre de 2008, en el cual se realiza los nombramientos con base en la planta global efectiva.
Art. 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	\$ 2.482.389.650,00	\$ 2.363.516.802,00	5%	Aumentó debido al incremento del 5% en contratación por Orden de Prestación de Servicios, los cuales incluye auxiliares de enfermería, técnicos y profesionales que ocupan el 30% del presupuesto asignado a la entidad para este concepto. Durante la vigencia 2022 se celebraron contratos con personas jurídicas, por prestación de servicios profesionales asistenciales períodos 2022-2026, los cuales se adjudicaron mediante los diferentes procesos de selección de acuerdo a la cuantía y a la pluralidad de oferentes que en su momento se suscitó. Esta contratación se da, porque no existe personal de planta que cubra estas necesidades y el tiempo de 7/24 que requiere la atención del personal hospitalizado, consulta externa y urgencias a los Usuarios del Subsistemas de Salud de las Fuerzas Militares.
Art 4. Horas extras	\$ 1.684.477.652,00	\$ 1.333.029.714,00	26%	Aumentó frente al trimestre de la vigencia anterior debido a la rotación del personal que está autorizado para percibir horas extras y recargos y a la demanda en la prestación de servicios a causa de la reactivación económica. Debido a la actividad económica del Hospital Militar Central, se debe garantizar la prestación del Servicio durante las 24 horas del día, razón por la cual el personal asistencial labora por el sistema de turnos, situación que genera el trabajo en horas nocturnas, dominicales y festivos y de acuerdo con el Decreto 1042 de 1978 (aplicable a la entidad en cuanto a jornada laboral), se deben remunerar estos tiempos con los correspondientes recargos como lo indica la norma. Algunos trabajadores del área administrativa como los servicios de Urgencias y Unidad de Cuentas Hospitalarias y Kardex de Farmacia requieren laborar por el sistema de turnos como apoyo al área asistencial.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
TANK TO THE PARTY OF THE PARTY	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
Grupo Social y Empresarial in the Company of the Co		VERSIÓN: 02
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	Página 5 de 37
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	rayılla 3 de 37

RUBROS S/G DECRETO	TRIMESTRE II 2024	TRIMESTRE II 2023	% DE VARIACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Art 4. Vacaciones	\$ 81.001.202,00	\$ 19.391.165,00	318%	Aumentó debido al personal retirado durante el último trimestre de la vigencia 2023 y primer trimestre de la vigencia 2024; lo cual ocasionó erogaciones durante el trimestre en análisis por concepto de indemnización de vacaciones del personal que renunció al cargo.
Art 5. Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles	\$ 175.152.693,00	\$ 137.908.544,00	27%	Disminuyó respecto al trimestre anterior, debido a la utilización de los insumos y material de construcción para adecuación de habitaciones de pacientes que se habían adquirido y de los cuales aún quedaba inventario dentro de la Adquisición de los Bienes y Servicios, el Hospital viene realizando obras, adecuaciones y mantenimiento a la infraestructura en general, de otra parte anualmente se deben realizar adquisición de tecnologías de punta, para garantizar la atención integral a los Usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. En lo que respecta al Mantenimiento han ingresado equipos que por finalizar la garantía, se debieron incluir en los planes de mantenimiento preventivo y correctivo, con el fin de cumplir con los estándares de calidad para los procesos de habilitación y acreditación, sin que estos generen un mayor gasto para la Entidad.
Art 6. Prelación de encuentros virtuales	\$ 0,00	\$ 0,00	-	No se presentó gasto de funcionamiento para este rubro durante el trimestre de análisis, toda vez que se tiene apoyo por parte de la caja de compensación familiar para los eventos virtuales. No incurrió en gastos de actividades como son comités, juntas, reuniones internas y externas, consejo directivo que conlleven desplazamiento de los servidores públicos, optando todas las tecnologías posibles para realizar las labores de coordinación y gerencia de manera virtual, estas herramientas se han usado en cada una de las actividades.
Art 7. Suministro de tiquetes	\$ 10.265.937,00	\$ 3.829.708,00	168%	Incrementó debido a los tiquetes que se autorizaron este trimestre por el evento internacional en la Ciudad de París (Francia) con el fin de ser representada la institución en el evento Feria y Seguridad y Defensa EUROSATORY
Art 8. Reconocimiento de viáticos	\$ 1.020.316,00	\$ 1.038.033,00	-2%	Aumentó respecto al Trimestre del año anterior dado a que se presentaron viáticos de acuerdo con la programación de los servicios de prótesis y amputados tiene programación donde se efectúan jornadas del programa PADPA en las diferentes ciudades del país y un contrato externo (Proveedor) les patrocina los tiquetes y un porcentaje de viáticos por lo cual el Hospital Militar les reconoce el resto del valor de los viáticos. Puede presentarse que por necesidades de algún servicio o alguna otra área requiera viáticos, lo cual debe estar plenamente justificado.
Art 9. Delegaciones oficiales	\$ 0,00	\$ 0,00	-	N/A

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
MILITAR CO.	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 02
Grupo Social y Empresarial de la Defensa No rauto haza forzak par óletók eren	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	Página 6 de 37
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	

RUBROS S/G	BROS S/G TRIMEGERE II 2004 TRIMEGERE II 2002 % DE III CETTE II 2004			IIIOTIFICA CIÁN
DECRETO	TRIMESTRE II 2024	TRIMESTRE II 2023	VARIACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Art 10. Autorización previa al trámite de comisiones al exterior	\$ 17.146.432,00	\$ 0,00	100%	Incrementó debido a que la entidad ha iniciado hacer partícipe de los eventos como parte estratégica que fomenta las relaciones internacionales, los vínculos comerciales y la consecución de acuerdos y/o instrumentos de cooperación y de intercambio comercial entre los principales actores de la industria de la salud y seguridad y Defensa del mundo.
Art 11. Eventos	\$ 0,00	\$ 0,00	-	No se presentó gasto de funcionamiento para este rubro durante el trimestre de análisis, toda vez que se tiene apoyo por parte de la caja de compensación familiar para los eventos virtuales. El HOMIL fomenta la transparencia y eficacia de la entidad y eventos dentro de los espacios institucionales.
Art 12. Esquemas de seguridad	\$ 0,00	\$ 0,00	-	No aplica para el HOMIL dado que éste rubro se gestiona a través de las fuerzas Públicas (Ejército Nacional) lo cual no genera gasto para el Hospital Militar Central"
Art 13. Vigilancia	\$ 586.716.740,04	\$ 763.975.267,63	-23%	Disminuye respecto al trimestre de la vigencia anterior dado que no se causaron unos pagos del mes de junio debido a problemas en el sistema de la facturación, por ende el pago se verá reflejado en el siguiente trimestre.
Art 14. Vehículos Oficiales	\$ 13.602.306,00	\$ 28.178.563,00	-52%	Se disminuyó respecto al trimestre anterior dada la disminución en la solicitud de servicios por parte del personal Asistencial y/o Administrativo que requiera asistir de manera segura a programas de salud o actividades administrativas del Hospital Militar Central; de igual manera se mantuvo el precio del galón de gasolina por lo que permitió establecer un ahorro en este rubro.
Art 15. Ahorro en publicidad estatal	\$ 0,00	\$ 0,00	-	El Hospital Militar Central no tiene ningún rubro asignado para publicidad estatal, dado que esto se hace por medio de freepress sin generar gasto alguno para la entidad.
Art 16. Papelería	\$ 158.006.402,00	\$ 183.095.332,00	-14%	Su disminución obedece a la baja utilización de resmas de papel que se presentó para el trimestre de análisis obteniendo así un logro significativo e importancia de la política de cero papel diseñada en la Entidad para su ahorro. Además de ejercer un mayor control en la entrega de papelería por áreas y/o servicios.
Art 16. Telefonía	\$ 8.999.970,00	\$ 8.099.931,00	11%	En el II trimestre de la vigencia 2024 aumento debido al incremento anual del IPC en la facturación generada con la compañía Tigo en la cual se han mantenido las líneas de celular para los servicios encargados en el agendamiento y asignación de citas médicas
Art 17. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos	\$ 27.000.000,00	\$ 23.553.000,00	15%	En el II trimestre de la vigencia 2024 aumentó debido al incremento anual del IPC en la facturación generada, el cual es un monto fijo obligado de afiliación a clínicas y hospitales para las vigencias 2024-2025.
Art 18. Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos	\$ 0,00	\$ 0,00	-	No se presentó gasto de funcionamiento para este rubro durante el trimestre de análisis
Art 19. Condecoraciones	\$ 0,00	\$ 0,00	-	No se presentó gasto de funcionamiento para este rubro durante el trimestre de análisis

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
MILITAR	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	DEFENDENCIA. OFICINA CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 02
Grupo Social y Empresarial de la Defensa Nor rassito il neza Arrado, puro Cidendo estera	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	Dásina 7 da 27
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 7 de 37

RUBROS S/G DECRETO	TRIMESTRE II 2024	TRIMESTRE II 2023	% DE VARIACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Art 20. Racionalización en la Contratación de Estudios	\$ 0,00	\$ 0,00	-	No se presentó gasto de funcionamiento para éste rubro durante el trimestre de análisis
Art 21. Reducción de Transferencias Corrientes	\$ 0,00	\$ 0,00	-	No se presentó gasto de funcionamiento para éste rubro durante el trimestre de análisis
Art 22. Sostenibilidad Ambiental	\$ 1.245.467.960,20	\$ 1.128.597.253,92	10%	1. Directiva permanente o transitoria No. 002 del 15 de marzo de 2022 para el uso eficiente del papel y de los recursos de impresión en el Hospital Militar Central - HOMIL. 2. Uso exclusivo Control Doc. 3. Campañas y sensibilizaciones de las fechas del calendario ambiental y videos, piezas gráficas y afiches que proporcionan al cliente interno y externo un cuidado por el ambiente. 4. El HOMIL ha realizado proyectos en los que se optimizan las redes hidráulicas garantizando la minimización de fugas, consumo de energía racional sin afectar la atención a los pacientes y la adquisición de equipos industriales que generan menos consumo del mismo. 5. Política de compras sostenibles en conjunto con el área de mantenimiento, Talleres y Gestión Ambiental y la Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos en la cual se establecen los parámetros de sostenibilidad que deben tener sin afectar la calidad del bien o servicio. 6. La entidad fomenta el uso del medio de transporte libre de emisiones, como es la bicicleta, motivando al funcionario al uso del mismo, dando en contribución, medio día de la jornada laboral que se establece mediante circular 011 del 21 de julio de 2020. 7. La institución cuenta con bombillas ahorradoras de energía y para la vigencia 2024 se pretende aumentar paulatinamente hasta llegar al 100%. Igualmente, para los sistemas ahorradores de agua en la actualidad se cuenta con un 100% de grifos ahorradores. 8. Se tiene contemplado como proyecto de inversión a futuro la inclusión de energía solar en las terrazas del edificio principal.

Fuente: Creación Propia con información reportada por la SUAD

Rubros evaluados conforme al Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024:

6.1 Artículo 1 – Objeto y ámbito de aplicación (Plan de Austeridad)

6.1.1 Condición

La Oficina de Control Interno, basado en lo establecido por el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 y Directiva Presidencia 01 del 1 de abril de 2024, realizó verificación del plan anual de austeridad vigente de la entidad donde se presenta su diseño e implementación para las vigencias 2024-2026 así como la actualización e inclusión de los rubros adicionales expuestos en la citada normatividad legal.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
LMILITAR		FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	
		VERSIÓN: 02
Grupo Social y Empresarial de la Defensa No reunitsi fuzzia fersia, para claribiti entre	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	
		Página 8 de 37
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	

Sin embargo, durante el presente seguimiento no se evidenció la integración de los planes y estrategias propias de Austeridad 2024 con la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, según lo dispuesto por las normas correspondientes, especialmente en las dimensiones de Direccionamiento Estratégico, Evaluación de Resultados y Control Interno, tal como lo establece el artículo 23, del Decreto 0199 de 2024, así:

"Artículo 23. Planes Internos de Austeridad.

(...)

Adicionalmente, cada entidad debe integrar sus planes y estrategias propias de Austeridad 2024 con la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, según lo dispuesto por las normas correspondientes, especialmente en las dimensiones de Direccionamiento Estratégico, Evaluación de Resultados y Control Interno." (Subrayado fuera de texto)

Así como las instrucciones y directrices permanentes para el ahorro eléctrico y de agua establecidas en la Directiva Presidencial 01 del 1 de abril de 2024 en las que se destacan los siguientes aspectos no incluidos en el plan de austeridad actual que diseñó la entidad:

Numeral 5 "Se debe reforzar o implementar medidas, tales como:

- a) <u>Diseñar, implementar y ajustar los esquemas de trabajo en casa para todo el personal de planta y</u> contratistas.
- Las compras de los equipos se deben realizar teniendo en cuenta criterios de eficiencia energética. En especial sistemas de iluminación, aires acondicionados y equipos ofimáticos, considerando lo contenido en la quía de compras públicas sostenibles, publicadas por el MADS. (Subrayado fuera de texto)

6.1.2 Criterio

Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024	Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
--	--

6.1.3 Causa

Debilidades en la aplicación de la normatividad vigente y aplicable a la entidad

6.1.4 Consecuencia

Cumplimiento parcial de las directrices y lineamientos establecidos en normatividad legal emitidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Gobierno Nacional.

6.1.5 Descripción Observación 1

La Oficina de Control Interno, no evidenció la integración de los planes y estrategias propias de Austeridad 2024 con la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, según lo dispuesto por las normas correspondientes, especialmente en las dimensiones de Direccionamiento Estratégico, Evaluación de Resultados y

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
Grupo Social y Emperarial Grupo Social y de la Beforesa No social hazo foresto, per Cristia estes	,	VERSIÓN: 02
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	Página 9 de 37
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	

Control Interno conforme a lo señalado en el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, ni de la incorporación de los literales a) y l) del numeral 5 de la Directiva Presidencial 01 del 1 de abril de 2024.

Conforme a lo anterior, la Oficina de Control Interno presenta las Recomendaciones 1 y 2, las cuales pueden ser consultadas en el Capítulo 9 Recomendaciones, del presente informe.

6.2 Artículo 2 - Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal

6.2.1 Condición:

Con base en la información suministrada a través de oficio Id: 338235 de la Subdirección Administrativa (SUAD) del 17 de julio de 2024, se informa que la planta de personal está conformada por 1512 cargos los cuales a junio 30 de 2024 no tuvo modificación frente al total que se encontraba a marzo 31 de 2024 y las adiciones y retiros en la provisión de empleos en el trimestre II de 2024, se rige por el decreto 4781 del 19 de diciembre de 2008; en el cual se realizan los nombramientos con base en la planta global efectiva; tal como se detalla a continuación:

Tabla No.3 Planta de Personal

Grupo /Provisión	Carrera Administrativa	En Provisionalidad	Libre Nombramiento Y Remoción	Período De Prueba Carrera Administrativa	Trabaj ador Oficial	Vacante Definitiva	Vacante Temporal	Vacante Trabajadores Oficiales	Total General
ASESOR	7		270			97			374
ASISTENCIAL	177	36	485	19		163	4		884
DIRECTIVO			19			2			21
PROFESIONAL	26	7	2	5		8			48
TECNICO	13	4	21	1		32			71
TRABAJADOR OFICIAL					50			64	114
Total a junio 30 de 2024	223	47	797	25	50	302	4	64	1512

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa

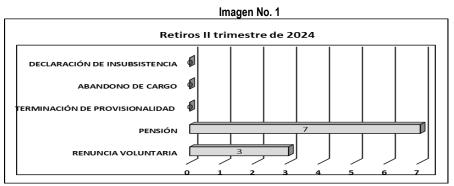
De acuerdo con la información reportada por la SUAD, la siguiente es la relación del personal retirado durante el trimestre de evaluación:

Tabla No. 4 Retiros II semestre 2024

RETIROS II TRIMESTRE DE 2024	RENUNCIA VOLUNTARIA	PENSIÓN	TERMINACIÓN DE PROVISIONALIDAD	ABANDONO DE CARGO	DECLARACIÓN DE INSUBSISTENCIA
	3	7	0	0	0

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
Grupo Social y Empresarial de la Defensa.		VERSIÓN: 02
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	Página 10 de 37
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	



Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa

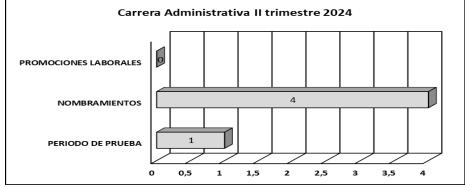
De igual manera se registraron los siguientes nombramientos durante el II trimestre de 2024, lo cual generó aumento de los gastos de personal, en lo relacionado con personal de planta y como se puede observar a continuación:

Tabla No. 5 Nombramientos II semestre de 2024

CARRERA ADMINISTRATIVA II TRIMESTRE DE 2024	PERIODO DE PRUEBA	NOMBRAMIENTOS	PROMOCIONES LABORALES
TRIMES INC. DE 2027	1	4	0

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa

Imagen No. 2



Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa

La SUAD suministró la siguiente información correspondiente al trimestre de análisis, así:

HOSPITAL MILITAR CENTRAL FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03 FECHA EMISIÓN: 14-06-2022 VERSIÓN: 02 PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03 FECHA EMISIÓN: 14-06-2022 VERSIÓN: 02 Página 11 de 37

Tabla No. 6
Resultado comparativo variación Art. 2 Decreto 0199 de 2024

ARTICULO 2. DECRETO 0199 DEL	II TRIMESTRE 2023	II TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN		CUMPLIMIENTO
20 DE FEBRERO DE 2024	\$	\$	\$	%	CUMPLIMIENTO
Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal	10.993.312.274,00	11.765.387.085,00	772.074.811,00	7%	No presenta Austeridad

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa

Lo anterior, de acuerdo con lo señalado por la SUAD, se debe a:

"Los valores registrados corresponden a los pagos realizados por concepto de gastos de personal, el incremento del 7% se debe al aumento del 14,62% anual para los servidores públicos y a la formalización del empleo de 165 funcionarios que pasaron hacer de la planta global de empleados a la fecha."

En cuanto al análisis del cumplimiento del artículo 2 del Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, la OCIN presenta la Recomendación 3, en el Capítulo 9. Recomendaciones.

6.3 Artículo 3 - Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

6.3.1 Condición

La SUAD presentó en su comunicado Id 338235 del 17 de julio de 2024 la siguiente información correspondiente al II trimestre de 2024 frente al II trimestre de 2023:

Tabla No. 7
Resultado comparativo variación Art. 3 Decreto 0199 de 2024

ARTICULO 3. DECRETO 0199 DEL 20 DE FEBRERO DE 2024		II TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN		CUMPLIMIENTO	
ANTIGOLO S. DEGRETO 0133 DEL 20 DET EBRERO DE 2024	\$	\$	\$	%	COMIT ETHILLINIO	
Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	\$ 2.363.516.802,00	\$ 2.482.389.650,00	118.872.848,00	5%	No presenta Austeridad	

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa

Frente a lo anterior la SUAD señala que el aumento de la celebración de contratos de servicios profesionales asistenciales se requirió con el fin de garantizar la efectiva prestación de los servicios a los pacientes. Así mismo, señala que el valor aumentó dado al incremento del 5% en contratación por Orden de Prestación de Servicios, los cuales incluye auxiliares de enfermería, técnicos y profesionales que ocupan el 30% del presupuesto asignado a la entidad para este concepto.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
THE MILITAR CENTER OF THE PARTY	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
Grupo Social y Empresarial de la Defensa		VERSIÓN: 02
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	Página 12 de 37
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	

Ahora bien, durante la vigencia 2022 se celebraron contratos con personas jurídicas, por prestación de servicios profesionales asistenciales períodos 2022-2026, los cuales se adjudicaron mediante los diferentes procesos de selección de acuerdo con la cuantía y a la pluralidad de oferentes que en su momento se suscitó, por tanto, esta contratación se da, porque no existe personal de planta que cubra estas necesidades y el tiempo de 7/24 que requiere la atención del personal hospitalizado, consulta externa y urgencias a los Usuarios del Subsistemas de Salud de las Fuerzas Militares.

En cuanto al cumplimiento del artículo 3 del Decreto 199 de 2024, en el Capítulo 9, del presente informe la OCIN, presenta la Recomendación 4.

6.4 Artículo 4 – Horas extras y vacaciones

6.4.1.1 Condición

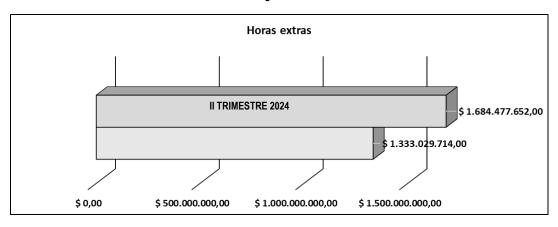
La SUAD presenta la información del II trimestre comparativo vigencias 2024-2023 en los siguientes términos y detallados de la siguiente manera (Ver tabla 8):

Tabla No. 8
Resultado comparativo variación Art. 4 Horas extras Decreto 0199 de 2024

ARTICULO 4. DECRETO 0199	II TRIMESTRE 2023	II TRIMESTRE 2024	VARIA	ACIÓN
DEL 20 DE FEBRERO DE 2024	\$	\$	\$	%
Horas extras	\$ 1.333.029.714,00	\$ 1.684.477.652,00	351.447.938,00	26%

Fuente: Información reportada por la Subdirección Administrativa

Imagen No. 3



Fuente: Información reportada por la Subdirección Administrativa

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
Grupo Social y Empressial No session have storate, and distributes	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
		VERSIÓN: 02
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	Página 13 de 37
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	

La OCIN realizó un análisis respecto a la información allegada a través de Control Doc Id 338235 del 17 de julio 2024, la cual coincidió efectivamente con los registros reportados por la Unidad de Talento Humano:

Tabla No. 9
Reporte Horas Extras II trimestre de 2024-2023

	PERI	VARIACIÓN	7	
HORAS EXTRAS	II TRIMESTRE DE 2023	II TRIMESTRE DE 2024	\$	%
ABRIL	339.595.569,00	673.339.687,00	333.744.118,00	-7%
MAYO	385.269.408,00	359.216.428,00	-26.052.980,00	7%
JUNIO	608.164.737,00	651.921.537,00	43.756.800,00	26%
TOTAL	1.333.029.714,00	1.684.477.652,00		
DIFERENCIAS	\$ 0,00	\$ 0,00		

Fuente: Información reportada por la Subdirección Administrativa

El resultado anterior, lo presentó la SUAD con la siguiente explicación:

"Este rubro corresponde al pago de recargos nocturnos, dominicales y festivos causados por el personal que labora mediante el sistema de turnos necesarios para garantizar la continua prestación del Servicio y contingencia, para este trimestre se obtuvo un 26% de aumento."

De acuerdo con lo anterior, la OCIN, considera pertinente presentar la Recomendación 5, que puede ser consultada en el Capítulo 9, de este Informe.

6.4.2.1 Vacaciones

6.4.2.2 Condición

La SUAD presentó la información del II trimestre comparativo vigencias 2024-2023 en los siguientes términos:

Tabla No. 10

Resultado comparativo variación Art. 4 Vacaciones Decreto 0199 de 2024

ARTICULO 4. DECRETO 0199	II TRIMESTRE 2023	II TRIMESTRE 2024	VARIA	ACIÓN
DEL 20 DE FEBRERO DE 2024	\$	\$	\$	%
Vacaciones	\$ 19.391.165,00	\$ 81.001.202,00	61.610.037,00	318%

Fuente: Información reportada por la Subdirección Administrativa

La OCIN evidenció las siguientes resoluciones por medio de la cual se autorizaron las vacaciones durante el trimestre de análisis:

	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
l			
	A MILITAR CO		FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
		DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	
			VERSIÓN: 02
	Grupo Social y Empresarial		
	ISOG(YT) Grupo Social y Empresarian de la Defensa Nor suntru frazia Armálio, para Colorbia entera	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	
			Página 14 de 37
		SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	
1			

Tabla No. 11
Relación de Autorizaciones de vacaciones II trimestre de 2024

Relacion de Autorizaciones de Vacaciones II trimestre de 2024					
Resolución	Mes de Autorización de Vacaciones	Valor de Indemnización			
resolución 0390-2024	abr-24	\$ 3.209.518,00			
resolución 0391-2024	abr-24	\$ 5.587.749,00			
resolución 0405-2024	abr-24	\$ 844.496,00			
resolución 0439-2024	abr-24	\$ 2.781.971,00			
resolución 0393-2024	abr-24	\$ 846.744,00			
resolución 0370-2024	abr-24	\$ 408.423,00			
resolución 0392-2024	abr-24	\$ 1.232.466,00			
resolución 0404-2024	abr-24	\$ 1.403.628,00			
resolución 0420-2024	abr-24	\$ 2.146.193,00			
resolución 0425-2024	abr-24	\$ 845.250,00			
resolución 0564-2024	abr-24	\$ 175.393,00			
resolución 0594-2024	abr-24	\$ 790.014,00			
resolución 0585-2024	abr-24	\$ 3.805.510,00			
resolución 0610-2024	abr-24	\$ 300.584,00			
resolución 0630-2024	abr-24	\$ 7.210.105,00			

Resolución	Mes de Autorización de Vacaciones	Valor de Indemnización
resolución 0641-2024	may-24	\$ 761.211,00
resolución 0589-2024	may-24	\$ 1.954.617,00
resolución 0644-2024	may-24	\$ 5.321.744,00
resolución 0621-2024	may-24	\$ 1.195.744,00
resolución 0648 y 0743- 2024	may-24	\$ 1.547.871,00
resolución 0700-2024	may-24	\$ 1.278.019,00
resolución 0706-2024	may-24	\$ 1.102.604,00
resolución 0729-2024	may-24	\$ 601.421,00
resolución 0722-2024	may-24	\$ 4.072.429,00
resolución 0694-2024	may-24	\$ 3.527.021,00
resolución 0698-2024	may-24	\$ 847.375,00
resolución 0713-2024	may-24	\$ 1.049.237,00
resolución 0728-2024	may-24	\$ 1.187.806,00
resolución 0830-2024	jun-24	\$ 21.281.815,00
resolución 0645-2024	jun-24	\$ 555.479,00
resolución 0848-2024	jun-24	\$ 476.125,00
resolución 0860-2024	jun-24	\$ 838.077,00
resolución 0891-2024	jun-24	\$ 1.814.563,00
TC	TAL	\$ 81.001.202,00

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
STATUTE CANADA	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
**		VERSIÓN: 02
Grupo Social y Empresarial de la Defensa No raustru fuerza ferrada, par Colordo essas	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	Página 15 de 37
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	

Fuente: Creación Propia con información suministrada por la SUAD

Se identificó, un aumento debido a la diferencia del total del personal retirado durante el II trimestre 2023-2024; lo cual ocasionó erogaciones durante el trimestre en análisis por concepto de indemnización de vacaciones del personal que renunció al cargo.

Basados en los anteriores análisis la OCIN presenta en el Capítulo 9, la Recomendación 6.

<u>6.5 Artículo 5 – Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.</u>

6.5.1 Condición:

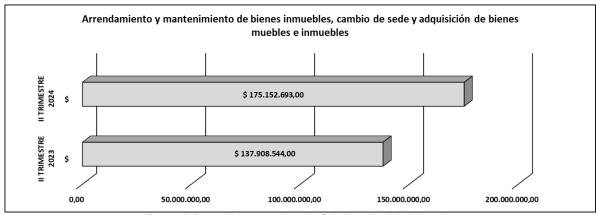
La SUAD presentó la siguiente información del II trimestre comparativo 2024-2023:

Tabla No. 11
Resultado comparativo variación Art. 5 Decreto 0199 de 2024

ARTICULO 5. DECRETO 0199	II TRIMESTRE 2023	II TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN		CUMPLIMIENTO
DEL 20 DE FEBRERO DE 2024	\$	\$	\$	%	
Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles	137.908.544,00	175.152.693,00	37.244.149,00	27%	No presenta Austeridad

Fuente: Información Suministrada por la Subdirección Administrativa

Imagen No. 4



Fuente: Información reportada por la Subdirección Administrativa

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
ALMILITAR CO.		FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	
		VERSIÓN: 02
Grupo Social y Empresarial de la Defensa	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	
		Página 16 de 37
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	

El aumento del 27% de un periodo a otro, obedece a que el Hospital viene realizando obras, adecuaciones y mantenimiento a la infraestructura en general, de otra parte anualmente se deben realizar adquisición de tecnologías de punta, para garantizar la atención integral a los Usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. En lo que respecta al Mantenimiento, dentro de este ítem ingresaron equipos que por finalizar su garantía, fue necesaria su inclusión en los planes de mantenimiento preventivo y correctivo, con el fin de cumplir con los estándares de calidad para los procesos de habilitación y acreditación, sin que estos generen un mayor gasto para la Entidad.

Ahora bien, por parte de la OCIN se identificó el soporte archivo en Excel "INGRESOS SEGUNDO TRIMESTRES 2023 2024", no obstante, en cuanto a las obras, adecuaciones y mantenimiento de la infraestructura en general, así como del ingreso de los equipos que, por finalizar su garantía, fue necesaria su inclusión en los planes de mantenimiento preventivo y correctivo; por parte de la Oficina de Control Interno, una vez se identificó que en la respuesta inicial no se allegaron los soportes, se requirieron de nuevo mediante correo electrónico del 12 de agosto de 2024, sin embargo a la fecha de cierre no fueron suministrados los soportes faltantes.

Basados en los anteriores análisis la OCIN presenta en el Capítulo 9, la Recomendación 7.

6.6 Artículo 6 – Prelación de encuentros virtuales

6.6.1 Condición

No se presentó gasto de funcionamiento para este rubro durante el trimestre de análisis, toda vez que se tiene apoyo por parte de la caja de compensación familiar para los eventos virtuales. Así mismo, no incurrió en gastos de actividades como son comités, juntas, reuniones internas y externas, consejo directivo que conlleven desplazamiento de los servidores públicos, optando todas las tecnologías posibles para realizar las labores de coordinación y gerencia de manera virtual, estas herramientas se han usado en cada una de las actividades. Según lo informado por la SUAD con la siguiente explicación:

"...No se presentó inversión para este rubro, Así mismo da cumplimiento al Decreto 0199 de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación" no incurriendo en gastos de actividades como son comités, juntas, reuniones internas y externas, consejo directivo que conlleven desplazamiento de los servidores públicos, optando todas las tecnologías posibles para realizar las labores de coordinación y gerencia de manera virtual, estas herramientas se ha usado en cada una de las actividades..."

Durante el II trimestre vigencia 2024 se registraron en la entidad capacitaciones orientadas al desarrollo profesional a través de competencias laborales y actualización permanente de conocimientos, tal como se puede mostrar a continuación y comparado con las realizadas en el II trimestre de la vigencia 2023 se generó una disminución correspondiente al 88%:

HOSPITAL MILITAR CENTRAL FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03 FECHA EMISIÓN: 14-06-2022 VERSIÓN: 02 PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03 FECHA EMISIÓN: 14-06-2022 VERSIÓN: 02 Página 17 de 37

Tabla No. 12 Relación de Actividades Virtuales

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN II TRIMESTRE DE 2023	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
Capacitaciones virtuales	34	29	30	93

Fuente: Información Suministrada por la Subdirección Administrativa

Tabla No. 13 Relación de Actividades Virtuales

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN II TRIMESTRE DE 2024	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
Capacitaciones virtuales	6	0	5	11

Fuente: Información Suministrada por la Subdirección Administrativa

Se identificó que la entidad se encuentra actualmente realizando capacitaciones bajo la modalidad virtual, con el fin de dar prioridad al uso de las tecnologías de información y comunicaciones sin incurrir a erogaciones para éste rubro; esto en conjunto con la gestión estratégica del talento humano.

6.7 Artículo 7 – Suministro de tiquetes

6.7.1 Condición:

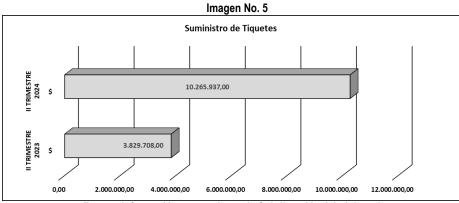
En el reporte recibido de SUAD se observa que se generó un incremento en éste rubro dado el evento internacional en la Ciudad de París (Francia) con el fin de representar a la entidad en la Feria Seguridad y Defensa EUROSATORY; invitación realizada por parte del MINISTERIO DE DEFENSA a todas las entidades descentralizadas:

Tabla No. 14
Resultado comparativo variación Art. 7 Decreto 0199 de 2024

ARTICULO 7. DECRETO 0199	II TRIMESTRE 2023	II TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN		CUMPLIMIENTO
DEL 20 DE FEBRERO DE 2024	\$	\$	\$	%	VV = =
Suministro de tiquetes	3.829.708,00	10.265.937,00	6.436.229,00	168%	No presenta Austeridad

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa

FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	VERSIÓN: 02
PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	Página 18 de 37
SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Tagina 10 de 07
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO



Fuente: Información reportada por la Subdirección Administrativa

Las anteriores erogaciones realizadas durante el II trimestre de la vigencia 2024 y II trimestre de la vigencia 2023 se encuentran soportadas con las siguientes facturas electrónicas de venta emitidas por el tercero COMERCIALIZADORA JE TOURS SAS, las cuales generaron un incremento del 168% en la presente vigencia respecto a la anterior; de igual manera se evidencia una diferencia respecto a lo reportado para el II trimestre 2023; una vez se realiza la verificación de las facturas allegadas a la OCIN:

Tabla No. 15
Resoluciones autorización tiquetes

INFORMACIÓN II TRIMESTRE DE 2023 SUMINISTRO DE TIQUETES					
FECHA	RESOLUCIÓN CONCEPTO		VALOR		
14/04/2023	0509 DEL 14/04/2023	BTA/CTA/BTA	\$ 697.000		
21/06/2023	0847 DEL 21/06/2023	BTA/BQUILLA/BTA	\$ 815.720		
26/06/2023	0860 DEL 26/06/2023	BTA/MLLIN/BTA	\$ 453.465		
	TOTAL		1.966.185		
		DIFERENCIA	-1.863.523,00		

Fuente: Información reportada por la Subdirección Administrativa

Tabla No. 16
Relación Facturas Electrónicas de Venta

	Relacion Facturas Electronicas de Venta				
INFO	RMACIÓN II TRIMES	TRE DE 2024 SUMINISTR	O DE TIQUETES		
FECHA	FACTURA/ORDEN Y/O COTIZACIÓN	CONCEPTO	VALOR		
17/06/2024	F21421272	BTA/FR/BTA	\$ 5.208.161		
17/06/2024	F21421273	BTA/FR/BTA	\$ 5.057.776		
TOTAL 10.265.937					
		DIFERENCIA	0,00		

Fuente: Información reportada por la Subdirección Administrativa

Adicionalmente la OCIN realizó una verificación a la publicación de las facturas electrónicas de venta identificándose que no se encuentra la radicación en el SECOP II por parte del proveedor, siendo uno de los

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03	
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022	
**		VERSIÓN: 02	
Grupo Social de ta Defensa Ar rustes furzas frends, par Gilrelia entre	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	Página 19 de 37	
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI		

requisitos para la aprobación de los respectivos pagos previo cumplimiento a la radicación de dichos documentos, de acuerdo a lo contemplado en la Cláusula Tercero del contrato 155-2024 celebrado con el contratista COMERCIALIZADORA JE TOURS SAS cuyo objeto es "SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN MISIONAL E INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL", comose puede apreciar a continuación:

Imagen No.6 Ejecución Contrato 155-2024



Fuente: Plataforma Secop II - Contrato 155-2024

6.7.2 Criterios

Decreto 0199 del 20 de febrero de	Suministro de tiquetes
2024 – Art. 7	'

6.7.3 Causas:

- Falta de control en el cumplimiento de los términos de plazos y radicación de documentos por parte del proveedor para la autorización del respectivo pago, en la vigilancia financiera y contable.
- Debilidad en la aprobación oportuna de servicios recibidos de acuerdo a las especificaciones técnicas y condiciones acordadas.
- Debilidad en la publicación de documentos del contrato, de acuerdo a lo establecido por la ley, en especial de los pagos y ajustes que haya generado el mismo.

6.7.4 Consecuencias:

- Generación de erogaciones sin factura electrónica por parte del proveedor.

6.7.5 Descripción Observación 2:

La OCIN evidenció debilidades en la radicación de facturas electrónicas de venta por parte del proveedor y su respectiva publicación en la plataforma SECOP II.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
MATTAR CAN LIKE	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
***		VERSIÓN: 02
Grupo Social y Empresarial Grupo Social y Empresarial Grupo Social y Empresaria Grupo Social y Empresaria Defensa Arrantes fuesa (ereals, per cluricia sere	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	Página 20 de 37
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	

Basados en los anteriores análisis la OCIN presenta en el Capítulo 9, la Recomendación 8.

6.8 Artículo 8 Reconocimiento de Viáticos

6.8.1 Condición

La SUAD presenta la información del II trimestre comparativo vigencias 2024-2023 en los siguientes términos:

Tabla No. 17
Resultado comparativo variación Art. 8 Decreto 0199 de 2024

ARTICULO 8. DECRETO 0199	II TRIMESTRE 2023	II TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN		CUMPLIMIENTO	
DEL 20 DE FEBRERO DE 2024	\$	\$	\$	%		
Reconocimiento de viáticos	1.038.033,00	1.020.316,00	-17.717,00	-2%	Si presenta Austeridad	

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Administrativa

La erogación por viáticos está sustentada con las siguientes resoluciones durante el trimestre de análisis para los gastos de manutención de funcionarios servidores misionales de sanidad militar pertenecientes al PROGRAMA DE ATENCION DESCENTRALIZADA DEL PACIENTE AMPUTADO (PSDPA); los cuales en el II trimestre de 2024 se generó una disminución del 2% respecto al II trimestre de la vigencia anterior:

Tabla No. 18
Relación Resoluciones Autorización de Viáticos Vigencia 2024

RESOLUCIÓN	NOMBRE FUNCIONARIA	CIUDAD SERVICIO	VR VIÁTICOS
14/04/2023	0509 DEL 14/04/2023	BTA/CTA/BTA	\$ 148.181
21/06/2023	0847 DEL 21/06/2023	BTA/BQUILLA/BTA	\$ 233.968
26/06/2023	0860 DEL 26/06/2023	BTA/MLLIN/BTA	\$ 655.884
	1.038.033,00		

Fuente: Creación Propia con información suministrada por la SUAD

Tabla No. 19
Relación Resoluciones Autorización de Viáticos Vigencia 2024

RESOLUCIÓN	NOMBRE FUNCIONARIA	CIUDAD SERVICIO	VR VIÁTICOS
0526 16 de abril de 2024	YULIETH SIRLEY LAGOS	Cúcuta	169.146,00
0858 17 de junio de 2024	GLADYS EUGENIA VILLAMIZAR	Medellín	335.158,00
0714 17 de mayo de 2024	GLADYS EUGENIA VILLAMIZAR	Barranquilla	271.158,00
0695 15 de mayo de 2024	AMPARO LÓPEZ PICO	Medellín	244.854,00
	1.020.316,00		

Fuente: Creación Propia con información suministrada por la SUAD

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
**	DEFENDENCIAL OFFICIAL CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 02
Grupo Social y Empresarial de la Defensa No suntru fuerzo forado, par Clinido entre	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	Página 21 de 37
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	

Conforme a lo anterior, el HOMIL ha generado inversión y/o erogaciones en lo concerniente al reconocimiento de viáticos para atender los PROGRAMAS DE ATENCION DESCENTRALIZADA DEL PACIENTE AMPUTADO (PSDPA) que se llevan a cabo al interior del país.

6.9 Artículo 9 - Delegaciones Oficiales

A través de correo electrónico recibido el día 12 de agosto fue comunicado a la OCIN lo siguiente "El Hospital Militar Central por ser entidad prestadora de salud, que articula actividades asistenciales y administrativas con el fin de realizar íntegramente los servicios de los pacientes, siendo su principal función optimizar, articular y agilizar los procesos relacionados con la estancia de nuestros usuarios, permitiendo cumplir con la misionalidad de la institución, por lo tanto no realiza delegaciones oficiales"

6.10 Artículo 10 - Autorización Previa al Trámite de Comisiones al Exterior

6.10.1 Condición

La SUAD presenta la información del II trimestre comparativo vigencias 2024-2023 en los siguientes términos:

Tabla No. 20 Resultado comparativo variación Art. 10 Decreto 0199 de 2024

ARTICULO 10. DECRETO 0199 DEL 20	II TRIMESTRE 2023	II TRIMESTRE 2024	VARIA	ACIÓN	CUMPLIMIENTO
DE FEBRERO DE 2024	\$	\$	\$	%	
Autorización Previa al Trámite de Comisiones al Exterior	0,00	17.146.432,00	17.146.432,00	100%	No presenta Austeridad

Fuente: Información reportada por la Subdirección Administrativa

La anterior erogación está sustentada con los siguientes actos administrativos cuyo cálculo de los viáticos fueron aprobados en concordancia con lo expuesto en el Art 8 del Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024:

Tabla No. 21
Resolución Viáticos Internacionales

RESOLUCIÓN	NOMBRE FUNCIONARIA	PAIS	VR VIÁTICOS
0840 del 12 de junio de 2024	Coronel Amparo López Pico	París Francia	8.573.216,00
0841 del 12 de junio de 2024	Doctor William Sánchez Maldonado	París Francia	8.573.216,00
Total viáticos	17.146.432,00		

Fuente: Creación Propia con información suministrada por la SUAD

El HOMIL ha iniciado su participación a eventos como parte estratégica que fomenta las relaciones internacionales, vínculos comerciales y consecución de acuerdos de cooperación y de intercambio comercial con los principales actores de la industria de la Salud, Seguridad y Defensa a Nivel Internacional.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
Grupo Social y Empresarial de la Beferies		VERSIÓN: 02
de la Defensa her suntra lurza lereska, par Clintik eren	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 22 de 37
	CIGILINA DE GEOTION INTEGRADO GOI	

Ahora bien, de acuerdo al Plan de Austeridad 2024 implementado por el HOMIL para establecer las estrategias de ahorro de cada uno de los rubros que integran el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, inicialmente se determinó que para el HOMIL el artículo 10 no aplica, tal como se puede observar en la Imagen No. 7:

Imagen No. 7 Descripción Art 10 en el Plan de Austeridad 2024

Artículo 10. Autorización previa al	Este artículo no aplica para el Hospital
trámite de comisiones al exterior.	Militar Central

Fuente: Plan de Austeridad 2024 HOMIL

6.10.2 Descripción Observación 3

Se evidencian debilidades en el Plan de Austeridad diseñado e implementado para el HOMIL para la vigencia 2024 dado que el HOMIL, de acuerdo con la información reportada por la SUAD para el II Trimestre de 2024, si ha generado inversión y/o erogaciones en lo concerniente a tiquetes aéreos con el fin de representar y dar a conocer los avances tecnológicos realizados en la entidad en el ámbito internacional.

Basados en los anteriores análisis la OCIN presenta en el Capítulo 9, la Recomendación 9.

6.11 Artículo 11 – Eventos

La SUAD indicó mediante comunicado por ControlDoc Id 338235 del 17 de julio de 2024 que no se presentó inversión para este rubro, el HOMIL fomenta la transparencia y eficacia de la entidad y eventos dentro de los espacios institucionales, toda vez que se tiene apoyo por parte de la caja de compensación familiar para los eventos virtuales.

6.12 Artículo 12 - Esquema de Seguridad

A través de correo electrónico recibido el día 12 de agosto fue comunicado a la OCIN lo siguiente "éste artículo se gestiona a través de las fuerzas Públicas (Ejército Nacional) lo cual no genera gasto para el Hospital Militar Central"

6.13 Artículo 13 - Vigilancia

6.13.1 Condición

La SUAD presenta la información del II trimestre comparativo vigencias 2024-2023 en los siguientes términos:

Tabla No. 22

Resultado comparativo variación Art. 13 Decreto 0199 de 2024

Resultado comparativo variación Art. 13 Decreto 0 199 de 2024							
ARTICULO 13. II TRIMESTRE DECRETO 0199 2023		II TRIMESTRE 2024	VARIAC	IÓN	CUMPLIMIENTO		
DEL 20 DE FEBRERO DE 2024	\$	\$	\$	%			
Vigilancia	763.975.266,57	586.716.740,04	-177.258.526,53	-23%	Si presenta Austeridad		

Fuente: Información Suministrada por la Subdirección Administrativa

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
		,
AL MILITAR CA		FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	
		VERSIÓN: 02
Grupo Social y Empresarial de la Defensa	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	
	·	Página 23 de 37
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	

Lo anterior se encuentra justificado con las siguientes facturas electrónicas de venta emitidas por el proveedor Nueva Era Ltda de acuerdo al contrato No. 327-2022 cuyo objeto es "Prestación de servicios especializados de vigilancia y seguridad privada fija y personal uniformado no armado, para la adecuada protección, custodia y salvaguarda de las personas que laboran e ingresan a las instalaciones y bienes muebles e inmuebles del hospital militar central para las vigencias futuras 2022 – 2026":

Tabla No. 23

Relación de facturas por parte del proveedor

	FACTURACIÓN II TRIMESTRE DE 2023						
FECHA	FACTURA	PERIODO DE FACTURACIÓN	CONCEPTO	VALOR	OBSERVACIONES OCIN		
16/05/2023	SNE 3087	Del 1 al 30 de abril de 2023	Servicio de vigilancia y Seguridad Privada	254.658.422,00	Se observan conceptos facturados que no se encuentran definidos en el anexo técnico		
5/06/2023	SNE 3141	Del 1 al 31 de mayo de 2023	Servicio de vigilancia y Seguridad Privada	254.658.422,00	Se observan conceptos facturados que no se encuentran definidos en el anexo técnico		
8/07/2024	SNE 3205	Del 1 al 30 de junio de 2023	Servicio de vigilancia y Seguridad Privada	254.658.422,00	Se observan conceptos facturados que no se encuentran definidos en el anexo técnico		

Fuente: Creación Propia con información suministrada por la SUAD

Tabla No. 24
Relación de facturas por parte del proveedor

	FACTURACIÓN II TRIMESTRE DE 2024							
FECHA	FACTURA	PERIODO DE FACTURACIÓN	CONCEPTO	VALOR	OBSERVACIONES OCIN			
7/05/2024	SNE 3922	al 30 de abril de	Servicio de vigilancia y Seguridad Privada	293.358.370,00	Se observan conceptos facturados que no se encuentran definidos en el anexo técnico			
12/06/2024	SNE 3987	al 31 de mayo de	Servicio de vigilancia y Seguridad Privada	293.358.370,00	Se observan conceptos facturados que no se encuentran definidos en el anexo técnico			
10/07/2024	SNE 4032	al 30 de junio de	Servicio de vigilancia y Seguridad Privada	293.358.370,00	Se observan conceptos facturados que no se encuentran definidos en el anexo técnico			
				000 075 440 00				
		TOTAL		880.075.110,00				
		DIFERENCIA		293.358.369,96				

Fuente: Creación Propia con información suministrada por la SUAD

De acuerdo a comunicación por parte de la SUAD, la diferencia evidenciada para el II trimestre de 2024 radica por motivo de que la causación de una de las facturas no se realizó en el trimestre de análisis, por lo que el pago se verá reflejado para el III trimestre de la vigencia 2024.

Una vez revisado el anexo económico y técnico del contrato 327 de 2022 se evidencia que uno de los rubros a facturar no cumple con la tarifa mínima que debería tener el concepto de "Vigilancia humana con canino" de acuerdo a la Circular Externa 20231300001105 emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada donde se estipula que sería del 11%; adicional se reflejan 2 conceptos a facturar iguales con diferente precio:

HOSPITAL MILITAR CENTRAL FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03 FECHA EMISIÓN: 14-06-2022 **DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO** VERSIÓN: 02 PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO Página 24 de 37 SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI

Imagen No. 8 Tarifas Mínimas emitidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRAC IÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN	MODALIDAD / MEDIO	TARIFA + A y S
\$11.778.000+ Valor prima Seguro de Vida	8%	((\$11.778.000+ Valor prima Seguro de Vida) * 8%)	MEDIO HUMANO SIN ARMA	TARIFA BASE + AYS
\$11.778.000+ Valor prima Seguro de Vida	10%	((\$11.778.000 + Valor prima Seguro de Vida) * 10%)	MEDIO HUMANO CON ARMA	TARIFA BASE + AYS
\$11.778.000+ Valor prima Seguro de Vida	11%	((\$11.778.000 + Valor prima Seguro de Vida) * 11%)	MEDIO HUMANO CON CANINO	TARIFA BASE + AYS

Fuente: Circular Externa 20231300001105 Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

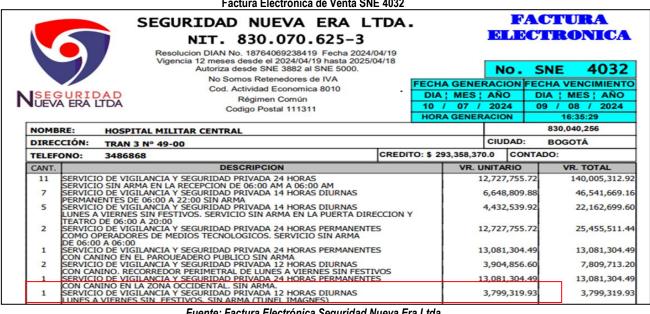
Tabla No. 25 Conceptos anexo técnico

	Concepted unexe teemed							
					AYS			
			NO.		(Administrativos y			
TIPO D	E SERVICIO	MODALIDAD	SERVICIOS	VR UNITARIO	de Supervisión)	IVA	VR TOTAL	
VIGILANCIA	A HUMANA CON	24 HORAS MIXTAS						
С	ANINO	PERMANENTE	2	8.806.000,00	968.660,00	185.719,00	19.920.758,00	
VIGILANCIA	A HUMANA CON	24 HORAS MIXTAS						
С	ANINO	PERMANENTE	1	2.627.754,00	210.220,32	53.922,00	2.891.896,32	

Fuente: Anexo económico Contrato 327 de 2022 SEGURIDAD NUEVA ERA

Adicionalmente se evidencia que en las facturas electrónicas emitidas por el proveedor el concepto "Servicio de vigilancia privada 12 horas Diurnas Sin armas" no se encuentra definido en el anexo técnico y económico, tal como se puede ver en las imágenes 9 y 10:

Imagen No. 9 Factura Electrónica de Venta SNE 4032



Fuente: Factura Electrónica Seguridad Nueva Era Ltda

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
THE STATE OF THE S	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
**		VERSIÓN: 02
Grupo Social y Empresarial de la Defensa her taustus fuerza fuerada, pas Gotela estras	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	Página 25 de 37
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	

Imagen No. 10 Anexo económico contrato 327-2022

CONTRATISTA: SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA									
				VALOR MES SERVICIOS					
ITEM	TIPO DE SERVICIO	MODALIDAD	No. Servicios	VALOR UNITARIO	AYS	IVA	VALOR UNITARIO CON AYS E IVA	VALOR TOTAL CON CON AYS E IVA	
1	VIGILANCIA HUMANA SIN ARMA	24 HORAS MIXTAS PERMANENTE	11	\$8.806.000	\$704.480	\$180.699	\$9.691.179	\$106.602.969	
2	VIGILANCIA HUMANA SIN ARMA	14 HORAS DIURNAS PERMANENTE	7	\$4.598.570	\$367.886	\$94.363	\$5.060.818	\$35.425.726	
3	VIGILANCIA HUMANA SIN ARMA	14 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	5	\$3.065.713	\$245.257	\$62.908	\$3.373.878	\$16.869.390	
4	OPERADOR DE MEDIOS	24 HORAS MIXTAS PERMANENTE	2	\$8.806.000	\$704.480	\$180.699	\$9.691.179	\$19.382.358	
5	VIGILANCIA HUMANA CON CANINO	24 HORAS MIXTAS PERMANENTE	2	\$8.806.000	\$968.660	\$185.719	\$9.960.379	\$19.920.758	
6	VIGILANCIA HUMANA CON CANINO	12 HORAS DIURNAS LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	2	\$2.627.754	\$289.053	\$55.419	\$2.972.226	\$5.944.452	
7	VIGILANCIA HUMANA CON CANINO	24 HORAS MIXTAS PERMANENTE	1	\$2.627.754	\$210.220	\$53.922	\$2.891.896	\$2.891.896	
8	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	24 HORAS MIXTAS PERMANENTE	1	\$8.806.000	\$880.600	\$184.045	\$9.870.645	\$9.870.645	
	TOTAL ME	NSUAL	31					\$216.908.194	

Fuente: Anexo económico Contrato 327 de 2022 SEGURIDAD NUEVA ERA

6.13.2 Criterios

Procedimiento Seguimiento Presupuestal y Apoyo a Supervisión de Contratos GA-SEAC- PR-01 V2	Descripción de Actividades: 7. Verificar ejecución del contrato 8. Verificar ejecución del contrato (atender, analizar y proyectar respuestas a los contratistas en relación a las inquietudes, aclaraciones con todo lo relacionado con la ejecución del contrato.
Circular Externa 20231300001105 emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	"Tarifas mínimas para contratación servicios de vigilancia y seguridad privada 2024"

6.13.3 <u>Causas</u>

- Probablemente existen diferencias frente a los conceptos de servicios de vigilancia y seguridad privada establecidos en los anexos y lo que se refleja en la factura
- Posiblemente no se está ejerciendo el estricto control y seguimiento a las facturas relacionadas en los informes.

6.13.4 Consecuencias

- Posible incumplimiento a los procedimientos y manuales internos de supervisión del HOMIL.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
SIL MILITAR CENTRAL CE	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	DEFENDENCIA: OFFICIAL CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 02
Grupo Social y Empresarial de la Defensa her social heza ferada, para Caleba errora	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	Página 26 de 37
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	

- Posible incumplimiento de la Circular Externa 20231300001105 emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

6.13.5 Descripción Observación 4

La OCIN evidencia debilidades en los conceptos facturados por parte del proveedor que no se encuentran definidos en el anexo técnico y económico del contrato suscrito, incumpliendo a su vez con las tarifas mínimas señaladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la Circular Externa 20231300001105.

Ahora bien, La SUAD radicó a la OCIN el plan de mejoramiento consolidado con los hallazgos resultado del seguimiento realizado en el IV trimestre 2023/2022 y I trimestre 2024/2023 el día 26 de julio de 2024, en los mencionados informes ya fue identificada la presente situación, por tanto el plan de mejoramiento será objeto de revisión en el seguimiento del III Trimestre de 2024.

Basados en los anteriores análisis la OCIN presenta en el Capítulo 9, la Recomendación 10.

6.14 Artículo 14 – Vehículos Oficiales

6.14.1 Condición

La SUAD presenta la información del II trimestre comparativo para las vigencias 2024-2023 en los siguientes términos:

Tabla No. 26 Resultado comparativo variación Art. 14 Decreto 0199 de 2024

ARTICULO 14. DECRETO 0199 DEL 20 DE FEBRERO	II TRIMESTRE 2023	I II TRIMESTRE 2024 I VARIACION		CUMPLIMIENTO	
DE 2024	\$ \$		\$	%	••••••••••••••••••••••••••••••••••••••
Vehículos Oficiales	28.178.563,00	13.602.306,00	-14.576.257,00	-52%	Si presenta Austeridad

Fuente: Información reportada por la Subdirección Administrativa

Se disminuyó respecto al trimestre anterior dado que se presentaron menos solicitudes de servicios por parte del personal asistencial y/o Administrativo que requiera asistir de manera segura a programas de salud o actividades administrativas del Hospital Militar Central; de igual manera se mantuvo el precio del galón de gasolina por lo que permitió establecer un ahorro en este rubro.

De acuerdo con la información reportada por la SUAD referente al artículo 14 "vehículos oficiales" se realizó una verificación sobre el consumo de combustible donde se evidenciaron diferencias respecto con los soportes allegados a la OCIN, como se relaciona a continuación:

HOSPITAL MILITAR CENTRAL FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03 FECHA EMISIÓN: 14-06-2022 VERSIÓN: 02 PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03 FECHA EMISIÓN: 14-06-2022 VERSIÓN: 02 Página 27 de 37

Tabla No. 27
Relación de facturas electrónicas proveedor TERPEL

INFORMACIÓN II TRIMESTRE DE 2023 COMBUSTIBLE				
FECHA	FACTURA/ORDEN Y/O COTIZACIÓN	CONCEPTO	VALOR	OBSERVACIONES
18/06/2023	AR9019145923	SUMINISTRO COMBUSTIBLE	\$ 271.767	Proveedor Organización Terpel S.A
17/05/2023	AR9019128620	SUMINISTRO COMBUSTIBLE	\$ 2.748.336	Proveedor Organización Terpel S.A
31/05/2023	AR9019134053	SUMINISTRO COMBUSTIBLE	\$ 3.223.253	Proveedor Organización Terpel S.A
20/04/2023	PS9407541990	SUMINISTRO COMBUSTIBLE	\$ 13.079.048	Proveedor Organización Terpel S.A
17/04/2023	AR9019112405	SUMINISTRO COMBUSTIBLE	\$ 1.794.157	Proveedor Organización Terpel S.A
30/04/2023	AR9019117351	SUMINISTRO COMBUSTIBLE	\$ 2.193.903	Proveedor Organización Terpel S.A
18/06/2023	AR9019145950	SUMINISTRO COMBUSTIBLE	\$ 2.236.469	Proveedor Organización Terpel S.A
30/06/2023	AR9019150233	SUMINISTRO COMBUSTIBLE	\$ 2.535.435	Proveedor Organización Terpel S.A
TOTAL		28.082.368	Proveedor Organización Terpel S.A	
		DIFERENCIA	-96.195,29	

Fuente: Información suministrada por la SUAD

Tabla No. 28
Relación de facturas electrónicas proveedor DISTRACOM

INFORMACIÓN II TRIMESTRE DE 2024 COMBUSTIBLE					
FECHA	FACTURA/ORDEN Y/O COTIZACIÓN	CONCEPTO	VALOR	OBSERVACIONES	
22/04/2024	ECCO234143	SUMINISTRO COMBUSTIBLE	\$ 1.765.937	Proveedor Distracom	
2/06/2024	ECCO241892	SUMINISTRO COMBUSTIBLE	\$ 3.826.231	Proveedor Distracom	
2/05/2024	ECCO235421	SUMINISTRO COMBUSTIBLE	\$ 2.924.158	Proveedor Distracom	
17/06/2024	ECCO244941	SUMINISTRO COMBUSTIBLE	\$ 2.309.482	Proveedor Distracom	
18/05/2024	ECCO239524	SUMINISTRO COMBUSTIBLE	\$ 2.776.499	Proveedor Distracom	
TOTAL 13.602.307					

Fuente: Información suministrada por la SUAD

Ahora bien, se registran activos en la plataforma del SIMIT cuatro (4) placas con comparendos, los cuales se detallan a continuación, por lo que se recomienda realizar consultas periódicas y expedición de paz y salvo una vez se subsanen las obligaciones adquiridas, de igual se identificó en caso particular la placa OCJ950, el cual incrementó la obligación por intereses de mora por un valor de \$79.645 adicional:

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
124	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *		VERSIÓN: 02
Grupo Social y Empresarial de la Defensa he nuelto haza derada, par clienda estre	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	Página 28 de 37
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	

Tabla No.29
Comparendos Parque Automotor HOMIL

MULTAS Y COMPARENDOS					
Fecha de Notificación	Placas	Detalle de la Infracción	Valor		
10/05/2024	ODS978	C29 - Conducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida.	572.600,00		
17/11/2016	ODS978	C14 - Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. además, el vehículo será inmovilizado.	344.700,00		
13/02/2023	OCJ950	C35 - No realizar la revisión técnico-mecánica en el plazo legal establecido o cuando el vehículo no se encuentre en adecuadas condicionestécnico-mecánicas o de emisión de gases, aun cuando porte los certificados correspondientes.	548.145,00		
24/12/2022	ОВ1985	C35 - No realizar la revisión técnico-mecánica en el plazo legal establecido o cuando el vehículo no se encuentre en adecuadas condicionestécnico-mecánicas o de emisión de gases, aun cuando porte los certificados correspondientes.	468.500,00		
5/05/2024	JQV027	C29 - Conducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida.	572.600,00		
	TOTAL		2.506.545,00		

Fuente: Creación Propia con información suministrada por la SUAD

Durante la verificación realizada, pudo evidenciarse la gestión realizada por el área de transportes en cuanto al pago del comparendo identificado con No. de obligación 1100100000039663984 correspondiente a la placa JQV031 por valor de \$572.600 el cual fue cancelado el pasado 19 de julio de 2024, efectivamente confirmándose en la plataforma SIMIT su retiro en el sistema como se puede apreciar a continuación:

Imagen No. 11
Estado con corte a 15 de agosto de 2024 plataforma SIMIT

Es	tado de cuenta
Con	sulta aquí comparendos, multas y acuerdos de pago
JC	QV031
	No tienes comparendos ni multas registradas en Simit
	Revisa con tu número de identificación y/o placa en las Secretarías de Tránsito y verifica que no tienes obligacione pendientes de pago.

Fuente: Estado Plataforma SIMIT

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
MILITAR		FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	
		VERSIÓN: 02
Grupo Social y Empresarial de la Defensa No nuntiu furusi Armai, paro denimbi untru	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	
		Página 29 de 37
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	

De igual manera, se evidenció que el 18 de junio de 2024 se radicó un PQR directamente a la Secretaría de Movilidad con el fin de actualizar en la plataforma SIMIT las multas y comparendos activos que se encuentran identificados con las placas ODS 978 y JQV027, de acuerdo con el correo enviado el 31 de julio de 2024 a la Oficina de Control Interno.

Ahora bien, a la fecha de radicación del informe no fueron allegados los soportes que dieran cuenta de todas las gestiones adelantadas para cada una de las placas que figuran con comparendos en la plataforma SIMIT, conforme lo manifestado en la reunión de socialización de resultados realizada el 14 de agosto de 2024.

6.14.2 Criterios

Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024	Artículo 14 "Vehículos Oficiales"		
MIPG Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Dimensión 2: Direccionamiento estratégico y planeación, política Gestión Presupuestal y Eficiencia en el Gasto Público		

6.14.3 Causas

- Posible falta de control en el suministro de combustible al parque automotor del HOMIL.
- Debilidades en los controles de la verificación de documentos de cada vehículo.
- Demora en los reportes y entrega de soportes por parte de las fuentes de información y áreas responsables.

6.14.4 Consecuencias

- El pago inoportuno de los comparendos conlleve a un cobro coactivo
- Se generen intereses de mora incrementando las erogaciones por ese concepto
- Información contable inoportuna.

6.14.5 Descripción Observación 5

La OCIN evidenció debilidades en los controles del área de transportes dadas las inconsistencias en los datos reportados por concepto de suministro de combustible; una vez cruzados con soportes físicos allegados.

6.14.6 Descripción Observación 6

La OCIN evidenció a través de la plataforma SIMIT comparendos pendientes de pago correspondientes a 4 placas relacionadas en la información reportada por la SUAD como vehículos oficiales.

Ahora bien, La SUAD radicó a la OCIN el plan de mejoramiento consolidado con los hallazgos resultado del seguimiento realizado en el IV trimestre 2023/2022 y I trimestre 2024/2023 el día 26 de julio de 2024, en los mencionados informes ya fue identificada la presente situación, por tanto el plan de mejoramiento será objeto de revisión en el seguimiento del III Trimestre de 2024.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
SIL MILITAR CENTRAL CE	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	DEFENDENCIA: OFFICIAL CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 02
Grupo Social y Empresarial de la Defensa her social hera fersale para Continuente entre en	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	Página 30 de 37
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	

Basados en los anteriores análisis la OCIN presenta en el Capítulo 9, las Recomendaciones 11, 12, 13.

6.15 Artículo 15 – Ahorro en Publicidad Estatal

La SUAD indicó mediante comunicado por ControlDoc Id 338235 del 17 de julio de 2024 que no se presentó gasto de funcionamiento por éste rubro.

6.16 Artículo 16 - Papelería y telefonía

6.16.1.1 Condición

La SUAD presenta la información del II trimestre comparativo vigencias 2024-2023 en los siguientes términos:

Tabla No. 30

Resultado comparativo variación Art. 16 Papelería Decreto 0199 de 2024

ARTICULO 16. DECRETO 0199	II TRIMESTRE 2023	II TRIMESTRE 2024	VARIACIÓ	N	CUMPLIMIENTO
DEL 20 DE FEBRERO DE 2024	\$	\$	\$	%	
Papelería	183.095.332,00	158.006.402,00	-25.088.930,00	-14%	No presenta Austeridad

Fuente: Información reportada por la Subdirección Administrativa

Su disminución obedece a la baja utilización de resmas de papel que se presentó para el trimestre de análisis obteniendo así un logro significativo e importancia de la política de cero papeles diseñados en la Entidad para su ahorro. Además de ejercer un mayor control en la entrega de papelería por áreas y/o servicios.

A continuación se relaciona el consumo correspondiente al II trimestre de 2024 por cada una de las áreas y/o servicios, donde se refleja que el mayor consumo se realizó desde el servicio de Urgencias:

Tabla No.31
Consumo Resmas de Papel II trimestre 2024

UNIDAD	CANTIDAD RESMAS DE PAPEL
UNIDAD DE APOYO LOGISTICO	449
URGENCIAS	255
UNIDAD DE CUENTAS HOSPITALARIAS Y FACTURA	122
UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES	112
SALAS DE CIRUGIA	109

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
**		VERSIÓN: 02
Grupo Social y Empresarial de la Defensa No suntru fuerzo forado, par Clinido entre	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	Página 31 de 37
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	

UNIDAD	CANTIDAD RESMAS DE PAPEL
UNIDAD CLINICA MEDICA (MEDICINA INTERNA Y	102
UNIDAD DE FARMACIA	98
CONSULTA EXTERNA	85
ONCOLOGIA	51
UNIDAD FINANCIERA	47
UNIDAD DE APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO	40
ENFERMERIA	39
SISTEMA NERVIOSO CENTRAL Y ORGANOS DE LOS	39
NEUROCIENCIA	38
PEDIATRIA Y SUPRAESPECIALIDADES	31
GINECOLOGIA Y UROLOGIA	30

Fuente: Creación Propia con información suministrada por la SUAD

Basados en los anteriores análisis la OCIN presenta en el Capítulo 9, la Recomendación 14

6.16.2.1 Telefonía

6.16.2.2 Condición

La SUAD presenta la información del II trimestre comparativo vigencias 2024-2023 en los siguientes términos:

Tabla No. 32

Resultado comparativo variación Art. 16 Telefonía Decreto 0199 de 2024

ARTICULO 16. DECRETO 0199	II TRIMESTRE 2023	II TRIMESTRE 2024	VARIACIÓ	N	CUMPLIMIENTO	OBSERVACION SUAD
DEL 20 DE FEBRERO DE 2024	\$	\$	\$	%		0.000
Telefonía Colombia Móvil	8.099.931,00	8.999.970,00	900.039,00	11%		De acuerdo a la información suministrada por la SUAD, el aumento se debe a la solicitud de 10 líneas adicionales para la asignación de las citas médicas.
Telefonía Internet	28.307.060,04	28.359.343,38	52.283,34	0,2%	No presenta Austeridad	
TOTAL	36.406.991,04	37.359.313,38	952.322,34	11%		

Fuente: Información reportada por la Subdirección Administrativa

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
THE TAKE THE PARTY OF THE PARTY	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
* * *		VERSIÓN: 02
Grupo Social y Empresarial de Defensa Avenutes l'Arabi, paro Claridia versa l'Arabi, paro Claridia vers	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	Página 32 de 37
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	

En el II trimestre de la vigencia 2024 aumentó debido al incremento anual del IPC en la facturación generada con la compañía Tigo en la cual se han mantenido las líneas de celular para los servicios encargados en el agendamiento y asignación de citas médicas.

Seguidamente la OCIN realizó una verificación de las facturas físicas allegadas con el reporte relacionado por la SUAD; en donde se identificó la siguiente diferencia:

Tabla No. 33
Relación Facturas Electrónicas II trimestre de 2023

INFORMACIÓN II TRIMESTRE DE 2023 SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL				
FECHA	FACTURA/ORDEN Y/O COTIZACIÓN	PERIODO DE FACTURACIÓN	VALOR	OBSERVACIONES
2/04/2023	TEST262286	02/05-05/07	\$ 2.699.977	
2/06/2023	TEST272546	02/04-02/05	\$ 5.399.954	
	TOTAL		8.099.931	
		DIFERENCIA	-900.039,00	

Fuente: Información reportada por la Subdirección Administrativa

No fue posible un análisis más detallado dado que las facturas correspondientes al II trimestre de 2024 no fueron allegadas a la OCIN.; las cuales al no evidenciarse fueron solicitadas luego de verificar la respuesta inicial, el día 12 de agosto de 2024 a través de correo electrónico institucional.

Basados en los anteriores análisis la OCIN presenta en el Capítulo 9, la Recomendaciones 15.

6.17 Artículo 17 – Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos

6.17.1 Condición

De acuerdo a la información reportada por la SUAD mediante alcance recibido a través de Controldoc id 342707 con fecha 8 de agosto de 2024; valor no reportado en el 1 trimestre de 2024; informó sobre una erogación correspondiente a un único pago anual que se realiza en la vigencia por concepto de afiliación de clínicas y hospitales se realiza en el mes de marzo de cada vigencia, detallada a continuación:

Tabla No. 34
Resultado comparativo variación Art. 17 Telefonía Decreto 0199 de 2024

ARTICULO 17. DECRETO 0199 DEL 20 DE FEBRERO DE 2024	II TRIMESTRE 2023	II TRIMESTRE 2024	VARIACIÓ	N	CUMPLIMIENTO
DE FEBRERO DE 2024	\$	\$	\$	%	
Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos	23.553.000,00	27.000.000,00	3.447.000,00	15%	No presenta Austeridad

Fuente: Información reportada por la SUAD

En el II trimestre de la vigencia 2024 aumentó debido al incremento anual del IPC en la facturación generada, el cual es un monto fijo obligado de afiliación a clínicas y hospitales para las vigencias 2024-2025.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
SAL MILITAR CO.	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
***	DEFENDENCIAL OFFICERIA CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 02
Grupo Social y Empresarial de la Defensa No raudeu Araza Forsala, puo Clotida unas	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	Página 33 de 37
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	

Dado lo anterior, el HOMIL anualmente realiza una erogación por concepto de afiliación de clínicas y hospitales, dada su personería jurídica cuyo objeto social es la prestación de servicios de salud en la modalidad ambulatoria y hospitalaria.

6.18 Artículo 18 - Austeridad en eventos y regalos corporativos, Souvenir o recuerdos

La OCIN no evidenció de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa y los registros de SIIF Nación para el II Trimestre de 2023 y II Trimestre de 2024, registro de obligaciones para el concepto de Eventos y Regalos Corporativos, Souvenir O Recuerdos.

6.19 Artículo 19 - Condecoraciones

En el reporte recibido de SUAD se observa que la Entidad no reporta información bajo este concepto al no haber erogaciones por este rubro.

6.20 Artículo 20 - Racionalización en la Contratación de Estudios

En el reporte recibido de SUAD se observa que la Entidad no reporta información bajo este concepto al no haber erogaciones por este rubro. Ahora bien, la OCIN realizó consulta en las bases de datos que contiene las relaciones de contratos con corte a 30 de junio de 2024 por parte de la Unidad de Compras, licitaciones y Bienes Activos, área de seguimiento, ejecución y apoyo contractual en la cual no se evidenció ninguno cuyo objeto fuera la contratación de estudios.

6.21 Artículo 21 – Reducción de Transferencias Corrientes

En el reporte recibido de SUAD se observa que la Entidad no reporta información bajo este concepto al no haber erogaciones por este rubro.

6.22 Artículo 22 - Sostenibilidad Ambiental

6.22.1 Condición

La SUAD presenta la información del II trimestre comparativo vigencias 2024-2023 en los siguientes términos, así como el consumo comparativo del trimestre de análisis:

Tabla No. 31

Resultado comparativo variación Art. 22 Decreto 0199 de 2024

1 to called a comparative variation 7 th 22 Decrete 6 100 to 202 1						
ARTICULO 22. DECRETO 0199	II TRIMESTRE 2023	II TRIMESTRE 2024	IESTRE 2024 VARIACIÓN		CUMPLIMIENTO	
DEL 20 DE FEBRERO DE 2024	\$	\$	\$	%		
Sostenibilidad Ambiental	1.128.597.253,92	1.245.467.960,20	116.870.706,28	10%	No presenta Austeridad	

Fuente: Información reportada por la Subdirección Administrativa

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
MILITAR CENTER LANGE	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
***		VERSIÓN: 02
Grupo Social y Empresarial de la Defensa No restitu hazas forado para Contido estas	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	Página 34 de 37
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	

Imagen No. 12

	CONSUMOS COMPARATIVO II TRIMESTRE 2023 -2024					
2023	CONSUMO DE AGUA	CONSUMO DE ENERGÍA	CONSUMO DE GAS			
ABRIL	14.219,00	731.145,00	62586			
MAYO	10.852,00	739.187,00	62799			
JUNIO			58887			
TOTAL	25.071,00	1.470.332,00	184272			
2024	CONSUMO DE AGUA	CONSUMO DE ENERGÍA	CONSUMO DE GAS			
ABRIL	14.045,00	401.847,00	65.646			
MAYO	13.679,00	427.614,00	72.208			
JUNIO						
TOTAL	27.724,00	829.461,00	137.854			

Fuente: Información suministrada por la Unidad de Apoyo Logístico

Cuya justificación es la siguiente: "No se presentó austeridad en el gasto en lo referente a los servicios públicos, por incremento anual de cada uno de los servicios de facturación, así mismo, se informa que a la fecha 11 de julio de la presente anualidad no ha llegado aún la facturación de los servicios de agua y luz quedando pendiente para ser ingresado en el drive los valores correspondientes al mes de junio de 2024"...

Aún así, se ha mantenido el promedio de cada uno de los servicios, el aumento es mínimo de acuerdo al uso de los mismos por el incremento de estancias hospitalarias.

Se fomentó el uso del medio de transporte libre de emisiones, como es la bicicleta, motivando al funcionario al uso del mismo, dando en contribución media día de la jornada laboral.

Dando alcance a la Directiva Presidencial se establecen las siguientes estrategias:

"En la actualidad la institución cuenta con bombillas ahorradoras de energía por lo cual para la vigencia 2024 se pretende aumentar paulatinamente hasta llegas al 100%. Igualmente, para los sistemas ahorradores de agua en la actualidad se cuentan con un 100% de grifos ahorradores y con sensores.

Por otro lado, se tiene contemplado como proyecto de inversión a futuro a la inclusión de esta energía solar en las terrazas del edificio principal.

Mediante la política de compras sostenibles de la institución se pretende establecer sistemas amigables con el ambiente desde la adquisición de bienes y enseres hasta los mismos medicamentos sin afectar la calidad de atención de los pacientes"

Conforme a lo anterior, la entidad ha establecido estrategias con el fin de establecer sistemas amigables con el ambiente desde la adquisición de bienes y enseres hasta los medicamentos sin afectar la calidad de atención de los pacientes.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
		FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
-X-	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	1 ECHA EMISION. 14-00-2022
**************************************		VERSIÓN: 02
Grupo Social y Empresarial de la Defensa No nantira Nazia Arrada, para Caloribia estara	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	,
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 35 de 37

8. CONCLUSIONES

- 1. Las obligaciones por concepto de horas extras se incrementaron en un 26% de acuerdo a lo reportado por la Subdirección Administrativa; dado el incremento de prestación de servicios para lograr una eficiente atención a los pacientes.
- 2. De conformidad con el Decreto 0199 de febrero de 2024 a través de la cual se reglamenta el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, la OCIN procedió a verificar el cumplimiento de los lineamientos de las medidas de austeridad en el gasto, identificando que de acuerdo con el Plan de Austeridad en el Gasto de la vigencia 2024 del HOMIL, de los 22 artículos evaluados en el presente informe, el 9% no le aplicó a la entidad y el 41% no presentó gasto de funcionamiento durante el periodo evaluado.
- 3. Se presentaron variaciones positivas del gasto, de las cuales se resalta el artículo 14 Vehículos Oficiales donde se generó una disminución del 52% en relación con el II trimestre de la vigencia 2023 debido a la reducción en la solicitud de servicios por parte del personal Asistencial y/o Administrativo que requiera asistir de manera segura a programas de salud o actividades administrativas del Hospital Militar Central; así como el artículo 16 Papelería; el cual ha generado unas variaciones de disminución constante durante la vigencia 2024, en éste caso con un porcentaje del 14% de ahorro, producto de la reducción en la utilización de resmas de papel por parte de las unidades, áreas y/o servicios.
- 4. El HOMIL viene implementado medidas para reducir el consumo de papel y promover la eficiencia en el uso de los recursos, con la limitación de impresiones y el uso de herramientas electrónicas.
- 5. Durante el segundo trimestre de la vigencia 2024, la entidad realizó pagos por concepto de vacaciones compensadas en dinero por retiro del personal, con causales de renuncia voluntaria y pensión, generando un aumento del 318% respecto al trimestre de la vigencia inmediatamente anterior.
- 6. De los artículos evaluados consagrados en el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024; 10 de ellos tuvieron un comportamiento de aumento y 4 de disminución como se puede evidenciar en el cuerpo del informe:



9. RECOMENDACIONES

Recomendación 1: Se recomienda adelantar las actividades orientadas a la integración de los planes y estrategias propias de Austeridad 2024 con la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, según lo dispuesto por las normas correspondientes, especialmente en las dimensiones de Direccionamiento Estratégico, Evaluación de Resultados y Control Interno; tal como se define en el Artículo 23 del Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024; y para la incorporación de los nuevos lineamientos en materia de austeridad del gasto definidos en la Directiva Presidencial 01 del 1 de abril de 2024.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
ALMILITAR CO.		FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	
		VERSIÓN: 02
Con Spirit Francis		
Grupo Social y Empresarial de la Defensa hor mantras fuezas dereado, para Cláncida entra	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	
		Página 36 de 37
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	

Recomendación 2: Analizar la pertinencia de implementar medidas relacionadas con el diseño de esquemas de trabajo en casa para el personal de planta y contratistas de acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 01 del 1 de abril 2024, así como la Circular Conjunta 007 de 2023 emitida por el Ministerio del Trabajo y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Recomendación 3: Se sugiere a la SUAD, en el desarrollo de la formalización del empleo público observar los lineamientos definidos en la Circular Conjunta DAFP-ESAP 100-05-2022, especialmente su numeral 1, que señala: "La formalización del empleo público se promoverá teniendo en cuenta los siguientes mecanismos: (i) la provisión de todos los cargos de las plantas de personal existentes y en vacancia; (ii) la ampliación de las plantas de personal existentes, siempre que las condiciones técnicas y financieras así lo permitan (iii) la creación de plantas temporales en equidad, con criterios meritocrático y vocación de permanencia; y, (iv) el uso racional de los contratos de prestación de servicios atendiendo exclusivamente lo establecido en la ley y en los fallos judiciales"

Recomendación 4: Se recomienda mantener el cumplimiento de lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, sólo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

Recomendación 5: Fortalecer las acciones que contribuyan a racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras y ajustarlas a las estrictamente necesarias.

Recomendación 6: Realizar el seguimiento oportuno orientado a garantizar el cumplimiento de la programación de disfrute de vacaciones asignada a los funcionarios, con el fin de evitar acumulación o interrupción de las mismas, en línea con lo señalado en el artículo 4 del Decreto 0199 de 2024.

Recomendación 7: La OCIN recomienda controlar las erogaciones por concepto de arrendamiento, adquisición de bienes muebles e inmuebles con el fin de evaluar razonablemente los recursos de acuerdo a las necesidades de la operación.

Recomendación 8: Se recomienda la generación de pagos y erogaciones previa radicación y publicación de las facturas electrónicas de venta por parte del proveedor.

Recomendación 9: Adelantar acciones que permitan que el plan de austeridad este alineado con las erogaciones que se presentan y que generan un impacto económico por parte de la entidad.

Recomendación 10: La OCIN recomienda realizar la revisión y seguimiento contractual de acuerdo a los conceptos cobrados vs los estipulados en el anexo técnico y económico del contrato suscrito No. 327-2022.

Recomendación 11: La OCIN recomienda hacer seguimiento de las multas, comparendos y demás sanciones vigentes impartidas por las autoridades competentes con el fin de garantizar cumplimiento del artículo respecto a la conveniencia y al ahorro del parque automotor; estableciendo responsabilidades.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
J. MILITAR C.		FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	
		VERSIÓN: 02
Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por sustas fuzza f	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	
		Página 37 de 37
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	

Recomendación 12: Analizar la pertinencia de documentar lineamientos para el manejo de las situaciones relacionadas con multas y/o infracciones de tránsito para los vehículos institucionales de acuerdo a la Ley 769 de 2002.

Recomendación 13: Realizar un estudio de conveniencia de ahorro para cada uno de los vehículos que superan los 6 años de operación luego de la expedición de la matrícula y control de cada uno de los mantenimientos correctivos y preventivos a ejecutar durante la vigencia.

Recomendación 14: Se recomienda socialización periódica de la Directiva Permanente o Transitoria No. 002 del 15 de marzo de 2022; con el fin de concientizar al ahorro y utilización de papel reciclable cuando se trate de comunicaciones o documentos que no impliquen remitirse fuera de la entidad.

Recomendación 15: Realizar una evaluación y seguimiento periódico a la asignación de los teléfonos móviles y planes de telefonía dado que se encuentra en relación a las quejas, peticiones y reclamos expuestos por los usuarios por la falta y deficiencia en la asignación de citas.

Revisó,

SANDRA CAROLINA TORRES SAEZ

a (tomes S

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró,

SANDRA MILENA OLIVEROS S.

Auditor Contadora Pública Especialista OPS